



Sesión: 90
Fecha: 12-10-2021
Hora: 17:40

Proyecto de Resolución N° 1740

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el estudio de medidas necesarias para combatir el narcotráfico, el crimen organizado, la violencia y manifiesta respaldo al Ministerio Público, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Poder Judicial.

Votación Sala
Estado: Aprobado
Sesión: 90
Fecha: 12-10-2021
A Favor: 78
En Contra: 4
Abstención: 14
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1

Paulina Núñez Urrutia
- 2

Catalina Del Real Mihovilovic
- 3

Leopoldo Pérez Lahsen
- 4

Alejandro Santana Tirachini
- 5

Sebastián Torrealba Alvarado
- 6

Sofía Cid Versalovic



Adherentes:

- 1

Nº 1740

presentado por el diputado Pablo Nieto,
sub 90º, 11/12/25/2021



Solicita a S.E. el Presidente de la República el estudio de medidas necesarias para combatir el narcotráfico, el crimen organizado, la violencia, y manifestar el respaldo al Ministerio Público, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Poder Ejecutivo.

Considerando:

1. Que, en septiembre del presente año, la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas del Ministerio Público elaboró un “Informe de 2021 del Observatorio del Narcotráfico”, el cual identificó como tendencias y amenazas en materia de narcotráfico:
 - 1.1. El aumento de la incautación de marihuana, señalando que existe una mayor producción nacional, la cual se concreta también en la aparición de laboratorios nacionales de marihuana, destinados a extraer THC de la planta y convertirla en concentrados líquidos.
 - 1.2. La crisis que vive el país incentiva a las organizaciones criminales poderosas y complejas. Consignándose como amenazas: el Cartel de Sinaloa (México), mediante una fallida operación de tráfico de cocaína por 665 kilos, operado desde Chile y que llegaría al puerto de Rotterdam, en Holanda; el Cartel Jalisco Nueva Generación (México), a través del intento de instalación de infraestructura para la producción a gran escala de marihuana de alta concentración en Alto Hospicio y las 3,5 toneladas de marihuana detectada en el puerto de San Antonio; y El Cartel del Golfo, por medio del permanente envío de “Creepy”, a través de operadores en el Valle del Cauca (Colombia).

- 1.3. Notorio aumento de la capacidad de producción de drogas en suelo chileno; y como amenaza, el involucramiento en este proceso de organizaciones criminales extranjeras, especialmente respecto de las plantaciones de marihuana, con alta tecnología, y de su cultivo “indoor”, así como también respecto del uso de ketamina para la producción del “Falso 2CB”.
 - 1.4. Instalación en recintos penitenciarios de lógicas de bandas de narcotráfico, convirtiéndolas en centros de negocios e incrementando el riesgo en su gestión.
2. Que, en octubre de 2021, se publicó el informe de resultados del “Estudio análisis químico del cannabis incautado en Chile”, del Observatorio Nacional de Drogas, el cual fue elaborado conjuntamente por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el Instituto de Salud Pública y la Fiscalía Nacional del Ministerio Público. Dicho informe señala que se analizaron 490 muestras de cannabis incautada y dentro de sus principales conclusiones destacan que:
- 2.1. Cannabidiol (CBD) - compuesto de la planta al que se le atribuye las principales propiedades terapéuticas: En **ninguna de las 490 muestras** analizadas fue posible encontrar cantidades suficientes para determinar algún tipo de concentración de, componente que no posee componentes psicoactivos. Solo en 4 muestras se encontraron trazas de CBD, esto es, en una proporción menor a 2,5%, por lo que no fue posible cuantificar.
 - 2.2. Cannabinol (CBN) - sustancia de reconocido poder tóxico: En **47 de las 490** muestras se encontró. En estas muestras la cantidad promedio fue de 4,7%. 54 muestras presentaron concentraciones de trazas de CBN.
 - 2.3. Delta-9-Tetrahidrocannabinol (THC) – Componente psicoactivo: En **todas las 490 muestras** se detectó THC, de ellas, en 14 se encontraron concentraciones que sobrepasan el 80%, mientras que en las 476 muestras restantes la concentración promedio fue de 17%. En general, se observa una amplia dispersión en el contenido de THC, por lo que estandarizar una dosis es muy complejo, por ejemplo: en cogollos se encontraron muestras con THC en rango de 3% a 51%; y en marihuana prensada, el rango encontrado fue de 16% a 77%.

2.4. El estudio concluye que las plantaciones de cannabis locales no posee concentraciones del principal componente terapéutico que se le atribuye (cannabidiol, CBD). Por el contrario, se registran concentraciones muy altas de componente psicoactivo (THC) y CBN, el que, como se dijo, mantiene reconocido poder tóxico. La alta dispersión del contenido de THC de las dosis refleja que es muy difícil poder estandarizarlas, especialmente de cara a un potencial uso medicinal. Esto se debe, principalmente, a las intensas manipulaciones que se hacen de las plantas para poder incrementar sus niveles de THC, así como también de los métodos de prensado, que han podido aumentarlos sin el uso de pegamentos a base de hidrocarburos.

Los diputados y diputadas abajo firmantes, vienen en someter a aprobación de esta H. Cámara el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

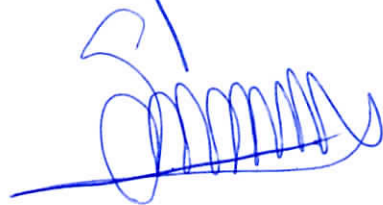
La Cámara de Diputados y Diputadas acuerda:

1. Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se estudien las medidas y reformas necesarias para mejorar las herramientas investigativas con las que cuenta el Ministerio Público y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública para cumplir con su mandato constitucional de investigar y perseguir los hechos constitutivos de tráfico de drogas; asimismo la aplicación de medidas de prevención para desincentivar estos hechos y, en general, las demás medidas que se estimen necesarias para combatir el narcotráfico, el crimen organizado y la violencia que conlleva.
2. Manifestar el respaldo de esta Corporación al Ministerio Público y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en el constante esfuerzo y desempeño de sus labores para combatir el narcotráfico y el crimen organizado.
3. Asimismo, manifestar el respaldo de esta Corporación al Poder Ejecutivo respecto a respaldar y agilizar la tramitación de: El proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen

organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (boletines refundidos N°s 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07), el cual pretende atacar el patrimonio del narcotraficante; el proyecto de ley que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (boletín N° 13.982-25), que tiene por finalidad el perfeccionamiento del delito de asociación ilícita; y el proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública (boletín N° 14.614), el cual tiene por finalidad crear una estructura dentro del Estado especializada en seguridad pública, encargada de diseñar y evaluar las políticas de prevención, control y la persecución contra la delincuencia organizada.



125



C. Del Real

(34)

(106)